



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 25 de mayo de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante presentó memorial de renuncia a poder visible a PDF 14 del Expediente Digital.

A despacho del señor juez para proveer.

Calarcá, Quindío. 20 de junio de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA

Secretaria

Calarcá, Quindío, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2008-00266-00**

Interlocutorio: 1257

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JHON JAIVER GARCIA AMAYA
AUTO: ACEPTA RENUNCIA PODER

Por ser procedente la solicitud que antecede, se ACEPTA LA RENUNCIA realizada por la abogada MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ al poder otorgado por el BANCO PICHINCHA S.A, en tanto fue remitida a la dirección de la ejecutante tal como consta en la consulta RUES visible a folio en PDF 15 del expediente digital, la cual se INCORPORA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, la renuncia solo dará terminación al poder cinco (5) días después de radicado el memorial correspondiente acompañado de la comunicación enviada al poderdante al correo electrónico de notificaciones que obra en el certificado de existencia y representación legal aducido anteriormente al legajo.

Notifíquese y cúmplase.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 87
DEL 21 DE JUNIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a030b68ba262372964e758e1045c947dd12aa9fada095842d50c9264b2d617c2**

Documento generado en 20/06/2023 02:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>